



ACTA Nº 6

En Valladolid, a dos de marzo de dos mil veintiuno, siendo las doce horas, reunidos, Ana Rossi Delgado, Isabel Porro Rossi y Juan Manuel Sánchez Poncela, como miembros titulares de la Junta Electoral de las elecciones que se van a celebrar para elegir a los miembros de la Federación de Patinaje de Castilla y León para el periodo 2020-2024, se ha tenido en cuenta lo siguiente:

PRIMERO.- Con fecha 22 de febrero de 2021 se proclamaron definitivamente los siguientes miembros de la Asamblea de la FPCyL:

- Estamento de Entidades Deportivas:
 - o Burgos:
 - BFH Burgos
 - Club Patinaje Artístico Ciudad de Burgos
 - o León:
 - Rollers in Line León
 - CD Legioline
 - o Salamanca
 - CD Patinar en Salamanca
 - o Segovia:
 - Club Patinaje Segovia
 - o Soria
 - Laguna Negra HC
 - o Valladolid:
 - CD Rolling Lemons Valladolid
 - CD Renedo de Esgueva
 - Club Hockey Línea Medina del Campo
 - Club Hockey Línea Arroyo
 - Club Patinaje en Línea Valladolid
 - Club Patinaje en Línea Femenino Valladolid
 - Dragones de Tudela
 - o Zamora:
 - Zamora Patina

- Estamento de Deportistas:
 - o Burgos
 - Antonio Doelio Rico Cuesta
 - Francisco González Porro
 - o León
 - Laura Cristina Vázquez Santos
 - David Aláiz Clérigo
 - o Valladolid:
 - Javier Tordera Castro
 - Julia Fouz Fernández
 - Andrea Sinovas López
 - Sonia Abón Barajas
 - o Zamora
 - Isabel Chamorro Alonso



SEGUNDO.- En la misma fecha que la referenciada en el punto anterior, fueron proclamados provisionalmente los siguientes miembros a la Asamblea de la FPCyL:

- Estamento de Técnicos/Entrenadores
 - o Paula Álvarez Pascual
 - o Silvia Galán Vallina
 - o Julián Petinal Gómez

- Estamento de Jueces/Árbitros
 - o Manuel Sánchez Nieto
 - o Laura Alvarado Martín-Calero
 - o María Rosa Barajas Pérez

Transcurrido el plazo de tres días hábiles para poder presentar el correspondiente recurso contra la proclamación de electos ante esta Junta Electoral sin que se haya presentado ninguno, se podrá proceder a la proclamación definitiva de dichos miembros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento Electoral.

TERCERO.- El artículo 45 del Reglamento Electoral de la FPCyL establece que, el mismo día de la proclamación definitiva de los miembros electos de la Asamblea General, se iniciará un plazo de tres días hábiles para la presentación de candidatos a Presidente de la Federación, ante la Junta Electoral Federativa, pudiendo presentar candidatura cualquier miembro electo de la Asamblea General.

CUARTO.- El artículo 46 del Reglamento Electoral establece un plazo máximo de quince días para que la Junta Directiva saliente convoque la sesión constitutiva de la Asamblea General, una vez elegidos y proclamados los miembros electos, con el objeto de proceder a la elección del Presidente de la Federación.

Visto lo anteriormente expuesto y en virtud de las facultades que el Reglamento Electoral de la Federación de Patinaje de Castilla y León otorga a esta Junta Electoral, por unanimidad,

ACUERDAN

PRIMERO.- Proclamar definitivamente como miembros electos de la Asamblea de la Federación de Patinaje de Castilla y León:

- Estamento de Técnicos/Entrenadores
 - o Paula Álvarez Pascual
 - o Silvia Galán Vallina
 - o Julián Petinal Gómez

- Estamento de Jueces/Árbitros (3 miembros – 6 candidaturas presentadas)
 - o Manuel Sánchez Nieto
 - o Laura Alvarado Martín-Calero
 - o María Rosa Barajas Pérez

Contra la proclamación definitiva de electos podrá interponerse, dentro de los quince días posteriores a la misma, recurso ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento Electoral.



Oficinas y Sede Social
Calle Acetileno Nº 7, 1º oficina G
Valladolid 47012

Dirección Postal
Apartado de Correos 2011
Valladolid
47080

Registro de Federaciones Deportivas
Junta de Castilla y León
Fecha de Registro 08/03/1988
Número de Registro 00028

**FEDERACIÓN DE PATINAJE DE
CASTILLA Y LEÓN**

Junta Electoral Federativa
juntalectoral@fpcyl.es

SEGUNDO.- Abrir el plazo de tres días hábiles para la presentación de candidatos a Presidente de la Federación ante la Junta Electoral Federativa, por cualquier medio admitido en derecho.

TERCERO.- Dar traslado a la Junta Directiva saliente a fin de que procedan a la convocatoria de la Asamblea Constitutiva de la FPCyL. Dicha convocatoria deberá realizarse en el plazo máximo de quince días contados a partir de la proclamación definitiva de miembros electos de la Asamblea General.

En Valladolid, a dos de marzo de dos mil veintiuno

Vº Bº La Presidenta

La Secretaria de la JEF
Firmado el original